DECRETO No. 0342

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE DISTRITAL

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, articulo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor **ALFONSO ELJACH MANRIQUE** Alcalde Distrital de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.780.077 expedida en la ciudad de Bogotá, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 11 y 12 de octubre de 2021, con el fin de atender asuntos ante el DPS, Fontur, ECOPETROL y la UNGRD entre otros.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Publica de Colombia y los artículos 91 (modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012), 93 de la ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Distrital encargará de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Distrital,

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del Despacho del Alcalde Distrital de Barrancabermeja al Dr. **LEONARDO GOMEZ ACEVEDO,** quien se desempeña como **SECRETARIO DEL INTERIOR** los días 11 y 12 de octubre de 2021 o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar de la presente decisión al Doctor **LEONARDO GOMEZ ACEVEDO** Identificado con c.c. 79.499.000 de Bogotá.

ARTICULO TERCERO. El presente encargo no genera diferencia salarial.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, a los 11 OCT 2021

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	LISS M. REYES BOLAÑOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO		octubre /2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Escaneado con CamScanner